



Magistrado ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR18-236
20 de septiembre de 2018

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el doctor Héctor Andres Charry Rubiano, identificado con la cédula No. 7.721.399, quien ostentaba el cargo de Juez Civil del Circuito que conoce de procesos Laborales de Purificación, Tolima en propiedad, solicitó traslado por razones de servidor de carrera al Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva, fundamentando su solicitud en su última calificación en firme del 1 del agosto al 31 de diciembre de 2017, la cual fue de 92 puntos.

Esta Corporación, mediante oficio CSJHUOP18-1040 del 13 de agosto de 2018, remitió al Tribunal Superior de Neiva, el concepto favorable de traslado de servidor de carrera de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, del doctor Hector Andres Charry Rubiano y mediante Resolución No.187 del 16 de agosto de 2018, se nombró bajo modalidad de traslado al doctor Charry Rubiano, como Juez Primero Civil del Circuito de Nieva, y la respectiva posesión se formalizó el 30 de agosto de 2018, con efectos fiscales a partir del 1 de septiembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado funcionario, es necesaria su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º .del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15/2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Héctor Andrés Charry Rubiano, identificado con la cédula No. 7.721.399, como Juez en propiedad del Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66 a 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

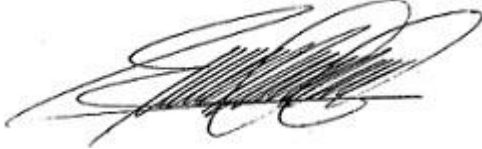


ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS / PCS